


Ley de promoción a la generación de energía eléctrica con recursos renovables

Decreto 138-2013

1- Agosto - 2013.

donde los proyectos de generación de energía con recursos renovables tengan sus embalses de agua o alguna de las obras de infraestructura de generación de energía.

ARTÍCULO 9.- Los proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables pagarán a las municipalidades únicamente por los cánones e impuestos establecidos expresamente en la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables y el presente Decreto y pagarán adicionalmente por el Impuesto Sobre las Industrias, Comercios y Servicios o Volumen de Ventas, contribución definida en la Ley de Municipalidades vigente, quedando exentos de todos los demás impuestos, cánones, tasas, permisos o aranceles municipales de cualquier naturaleza. 

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) debe proceder, de oficio a fiscalizar el uso y destino de los recursos que perciban las municipalidades por concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios. El Tribunal debe informar de sus hallazgos

en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de Octubre del 2007, contenido de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables y en vista que dicho Contrato de Operación es la autorización requerida por ley para operar a nivel nacional. Los proyectos están exentos de la obtención y pago de cualquier permiso o trámite adicional para su operación, tales como permisos de operación ante otras dependencias del Estado y/o municipalidades en general.

ARTÍCULO 11.- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través del Poder Ejecutivo remitirá al Congreso Nacional para su aprobación, los Acuerdos de Apoyo definidos en el Artículo 4 de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, contenida en el Decreto No.70-2007, de fecha 31 de Mayo de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de Octubre del 2007, interpretado a través del Decreto No.194-2009 de fecha 11 de Septiembre de 2009, debidamente suscritos por las partes que corresponde, de preferencia conjuntamente con el Contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica suscrito entre el Generador Renovable